



### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación **40434 – CD – FP – PS**, de la Diputada CATTALINI, por el cual se solicita disponga informar sobre el funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) de la provincia, lo siguiente:

- a) nómina del personal afectado al funcionamiento de la DIPART, indicando:
  - a.1) relación de empleo;
  - a.2) categoría profesional o administrativa;
  - a.3) contrato de honorarios profesionales;
  - a.4) pasantías;
  - a.5) funcionarios políticos de nivel jerárquico;
  - a.6) Ministerio de procedencia; y,
  - a.7) sede administrativa de prestación de tareas.
- b) nómina del personal en goce de licencias por cualquier causa;
- c) nómina de los cargos efectivamente cubiertos de la Estructura Orgánica Funcional definida por Decreto Nro. 4463/17, indicando:
  - c.1) cargos vacantes;
  - c.2) cargos con asignación presupuestaria;
  - c.3) procesos de selección de personal; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c.4) concurso que están en curso y estado de los mismos.
- d) cantidad de trámites pendientes de resolución, en las sedes administrativas de Santa Fe y Rosario, indicando:
  - d.1) juntas médicas;
  - d.2) disposiciones de calificaciones de siniestros;
  - d.3) resoluciones de pago por incapacidades permanentes;
  - d.4) resoluciones de pago por fallecimientos; y,
  - d.5) causas que originan demoras en la resolución, indicando las fechas de inicio de las mismas.
- e) estado edilicio y funcional de las sedes administrativas de las ciudades de Santa Fe y Rosario;
- f) estrategias planteadas para garantizar la atención no presencial de los agentes públicos con cobertura de la DIPART;
- g) nómina de los prestadores médicos de la DIPART, indicando su ubicación en el territorio provincial;
- h) presupuesto ejecutado hasta el 30 de septiembre del corriente año, indicando:
  - h.1) funcionamiento orgánico de la estructura de personal;
  - h.2) pago de prestaciones en especie; y,
  - h.3) pago de prestaciones dinerarias derivadas de trabajo o enfermedades profesionales.
- i) cantidad de casos judicializados, indicando monto aproximado de cobertura para cada uno de ellos; y,
- j) estrategias de interacción y coordinación de trabajo y control de gestión entre la DIPART, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y los prestadores médicos.

**SALA DE LA COMISIÓN EN ZOOM, 21 de octubre de 2020.**

**Firmantes:** Diputados PALO OLIVER, DEL FRADE, BASILE, CORGNIALI, CATTALINI, DI STEFANO, FLORITO y DE PONTI.